

**4414 ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, por el que se notifica Resolución de 10 de julio de 2007 a Alfredo Celestino González Concepción, en ignorado paradero.**

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a González Concepción, Alfredo Celestino, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Director Insular de Empleo y Desarrollo de Proyectos se ha dictado Resolución, de fecha 10 de julio de 2007, recaída en el expediente AC 339/2007 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arona y a González Concepción, Alfredo Celestino para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Aplicación y cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, incidiendo de manera expresa en los artículos 11 “Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio” y 12 “Exigencias básicas de seguridad de utilización”.

- Descripción, incluido plano, de la ubicación de los depósitos que componen la instalación de G.L.P.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2007.-  
El Jefe del Servicio, Jesús Bernardos Correa.

**4415 ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, por el que se notifica Resolución de 17 de julio de 2007 a Insular de Electricidad, S.A., en ignorado paradero.**

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Insular de Electricidad, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Director Insular de Empleo y Desarrollo de Proyectos se ha dictado Resolución, de fecha 17 de julio de 2007, recaída en el expediente AC 368/2007 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Abona y a Insular de Electricidad, S.A. para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Indicación de los usos de los lugares a los que se accede a través de las escaleras que aparece en planos en la zona de almacenamiento, y en caso de que forme parte de la actividad descripción de las instalaciones del mismo.

- Asimismo, en el caso de que el local donde se ubica la actividad, esté dividido en varias alturas, justificación de que la altura del local, en todas las zonas de la actividad, cumplirá con el anexo I (condiciones de seguridad en los lugares de trabajo) del Capítulo II del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, así como por lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y/o normas urbanísticas de aplicación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2007.-  
El Jefe del Servicio, Jesús Bernardos Correa.

**4416 ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, por el que se notifica Resolución de 23 de julio de 2007 a Siemens Maquinaria, S.A., en ignorado paradero.**

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Siemens Maquinaria, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Director Insular de Empleo y Desarrollo de Proyectos se ha dictado Resolución, de fecha 23 de julio de 2007, recaída en el expediente AC 370/2007 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Abona y a Siemens Maquinaria, S.A. para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado

por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Descripción, cálculo y ubicación de la instalación de bocas de incendio equipadas que ha de poseer el local según se desprende de la memoria. La instalación cumplirá con el Real Decreto 1.942/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, así como en lo que se refiere a presiones, caudales y depósitos de almacenamiento de agua indicados en las normas UNE de aplicación.

- Descripción y ubicación de la red de extintores del local donde se desarrolla la actividad, estando correctamente ejecutada, cumpliendo con las indicaciones detalladas en la NBE-CPI-96, especialmente en su artº. 20.1 de “Extintores portátiles”, normas UNE que le afecten y el Real Decreto

1.942/1993 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios.

- Descripción y ubicación de la señalización de evacuación y medios de extinción según el artº. 12 Señalización e iluminación.

- Descripción de los elementos constructivos y materiales (muros, tabiques, pilares, forjados, cubiertas, etc.) del local donde se ubica la actividad y características del comportamiento ante el fuego de estos conforme al artº. 19 para locales de riesgo medio de la Norma Básica de la Edificación sobre Condiciones de Protección Contra Incendios (NBE-CPI/96).”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2007.-  
El Jefe del Servicio, Jesús Bernardos Correa.